

REF.: EXP-UNDEF N° 236/2018

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 03/19
Buenos Aires, 28 de febrero 2019
Expediente UNDEF N° 236/2018
Procedimiento: Contratación Directa N° 15/18

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) Fabrè Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Medrano María Belén, Directora General de Administración.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios siendo el objeto: **"Servicio de reparación y puesta en marcha de CINCUENTA Y SIETE (57) equipos de Aires Acondicionados Splits Frío-Calor y UN (1) equipo Compacto Frío-Calor, ubicados en el edificio de la Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262 C.A.B.A."**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 1023/01, Artículo 25, inciso d), Resolución UNDEF (R) 16/2015 y normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 112, los siguientes oferentes:

- 1- **ENERGEMA DE ALBERTO ANTONIO OM**.....\$118.500.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

El oferente **ENERGEMA DE ALBERTO ANTONIO OM** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se halla suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **ENERGEMA DE ALBERTO ANTONIO OM** ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

REF.: EXP-UNDEF N° 236/2018

VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente **ENERGEMA DE ALBERTO ANTONIO OM** para el renglón ÚNICO ha acreditado los antecedentes administrativos, técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR:** El renglón ÚNICO por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido a la firma:

ENERGEMA DE ALBERTO ANTONIO OM
Renglón ÚNICO..... \$118.500.-
TOTAL.....\$118.500.-

**SON PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS
COMISIÓN EVALUADORA**



ANDREA M. FABRE
DIRECTORA GRAL. DE ADM. ACADEMICA
UNDEF



JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF



Lic. M. BELEN MEDRANO
DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION